

MATRIZ DE REFORMA PAC

CÓDIGO POA	OBJETO DE CONTRATACIÓN ACTUAL	OBJETO DE CONTRATACIÓN SOLICITADO	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC NIVEL 9 REQUERIDO	DESCRIPCIÓN CPC NIVEL 9	VALOR POA	VALOR FUTURO	VALOR FUTURO REFORMA	DISMINUCIÓN VALOR	AUMENTO DE VALOR	VALOR PAC ACTUAL	CUATRIMESTRE SOLICITADO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	Requerimiento	JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC
DIRECCION DE COMUNICACION																	
FI03GA002C02	SERVICIO DE ORGANIZACION MONTAJE Y LOGISTICA PARA EVENTOS INSTITUCIONALES DEL CBDMQ	-	-	GASTO CORRIENTE	-	-	-	100.000,00	100.000,00	-	-	-	200.000,00	2	-	CAMBIO DE CUATRIMESTRE-	<p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- , dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, se necesita cambiar el cuatrimestre debido a que aún se mantiene un contrato vigente hasta el mes de julio del 2024 el cual cuenta con fondos suficientes hasta su vigencia.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es ejecutar de manera adecuada los recursos económicos de la Dirección de Comunicación, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas dentro de los objetivos institucionales.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Comunicación, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al POA y PAC</p>
FI03GA002C07	SERVICIO DE ATENCION A DELEGADOS NACIONALES E INTERNACIONALES	-	-	GASTO CORRIENTE	-	-	-	3.150,00	3.150,00	-	-	-	6.300,00	2	-	CAMBIO DE CUATRIMESTRE-	<p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- , dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, se necesita cambiar el cuatrimestre debido a que aún se mantiene un contrato vigente hasta el mes de junio del 2024 el cual cuenta con fondos suficientes hasta su vigencia.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es ejecutar de manera adecuada los recursos económicos de la Dirección de Comunicación, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas dentro de los objetivos institucionales.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Comunicación, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al POA y PAC.</p>
FI03GA002C04	ADQUISICION DE ATRIL, MESA DIRECTIVA PARA EL CBDMQ	ADQUISICION DE PODIUM, MESA DIRECTIVA PARA EL CBDMQ	-	GASTO CORRIENTE	-	-	-	4.000,00	-	-	-	-	4.000,00	2	-	CAMBIO DE CUATRIMESTRE- CAMBIO OBJETO NOMBRE DE CONTRATACIÓN-	<p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- , dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesario el cambio de nombre de la subactividad ADQUISICIÓN DE ATRIL, MESA DIRECTIVA PARA EL CBDMQ, por el nombre de ADQUISICIÓN DE PODIUM, MESA DIRECTIVA PARA EL CBDMQ, ya que el nombre actual se encuentra catalogado. Adicionalmente se solicita el cambio de cuatrimestre debido a que el ingreso de la documentación estaría a la espera de la aprobación de la reforma al POA y PAC.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de compras de la Dirección de Comunicación, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y utilizar el saldo del proceso ejecutado para la contratación bienes y servicios. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud,</p>

MATRIZ DE REFORMA PAC

CÓDIGO POA	OBJETO DE CONTRATACIÓN ACTUAL	OBJETO DE CONTRATACIÓN SOLICITADO	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC NIVEL 9 REQUERIDO	DESCRIPCIÓN CPC NIVEL 9	VALOR POA	VALOR FUTURO	VALOR FUTURO REFORMA	DISMINUCIÓN VALOR	AUMENTO DE VALOR	VALOR PAC ACTUAL	CUATRIMESTRE SOLICITADO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO SOLICITADO	Requerimiento	JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC
FI03GA002C10	CONTRATACION DE PRODUCTOS COMUNICACIONALES PARA FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL	-	-	GASTO CORRIENTE	-	-	-	60.000,00	-	-	-	-	60.000,00	2	-	CAMBIO DE CUATRIMESTRE-	<p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, se necesita cambiar el cuatrimestre, en razón del cambio de analista por motivo de renuncia; y considerando las diversas actividades de comunicación que se realizaron en el marco del aniversario del CBDMQ, Es por esto que no se ha podido tener la información completa para continuar con el proceso en el cuatrimestre planificado.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es ejecutar de manera adecuada los recursos económicos de la Dirección de Comunicación, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas dentro de los objetivos institucionales.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Comunicación, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al POA y PAC.</p>
FI03GA002C09	ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRAFICA PARA EVENTOS EN LA ACADEMIA DE FORMACION	-	-	GASTO CORRIENTE	-840104/	-	-	3.000,00	-	-	3.000,00	-	-	2	-	ELIMINACIÓN DE LÍNEA-	<p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA de la reforma al PAC, se necesita eliminar la actividad programada debido a que no se cumplió con la programación establecida para sacar el proceso. Y los recursos serán para la gestión de actividades del CBDMQ</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Comunicación, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al POA y PAC.</p>
DIRECCION DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD																	
FI03GA001V02	ADQUISICION DE ACCESORIOS MUSICALES PARA LA BANDA INSTITUCIONAL DEL CBDMQ	-	-	GASTO CORRIENTE	530805/840104/530803/531403/531408/	-	-	10.000,00	10.000,00	-10.000,00	5.637,04	9.826,41	14.189,37	2	-	DISMINUCIÓN DE VALOR-CAMBIO DE CUATRIMESTRE-INCREMENTO DE PARTIDAS-	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al POA y PAC, es necesaria para el cambio al segundo cuatrimestre, y disminución de valor económico en el PAC, debido a que una vez realizado el estudio de mercado los valores económicos cambiaron y se verificó las partidas presupuestarias por lo que es necesario se adicionen partidas de conformidad al Estudio de Mercado.</p> <p>La JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA radica en optimizar los recursos de forma que los fondos puedan ser destinados para la ejecución de los distintos requerimientos institucionales, cumpliendo con los principios de la contratación pública. Como entidad, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de compras de la Dirección de Vinculación, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en esta solicitud, que afectan al PAC.</p>
DIRECCION DE AVIACIÓN DE BOMBEROS																	

MATRIZ DE REFORMA PAC

CÓDIGO POA	OBJETO DE CONTRATACIÓN ACTUAL	OBJETO DE CONTRATACIÓN SOLICITADO	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC NIVEL 9 REQUERIDO	DESCRIPCIÓN CPC NIVEL 9	VALOR POA	VALOR FUTURO	VALOR FUTURO REFORMA	DISMINUCIÓN VALOR	AUMENTO DE VALOR	VALOR PAC ACTUAL	CUATRIMESTRE RE SOLICITADO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO SOLICITADO	Requerimiento	JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC
GR01IT002A01	ADQUISICION DE UN DRON PARA EVALUACION DE SIMULACROS Y CURSOS EXTERNOS	-	-	PROYECTO DE INVERSIÓN	-840104/	-	-	3.690,00	-	-	3.690,00	-	-	-	-	TRASPASO DE PROYECTO-	<p>TRASPASO DE PROYECTO</p> <p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC-P-, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma interna, se debe a que los fondos de la Dirección de Aviación de Bomberos con respecto a esta actividad sean trasladados a la Dirección de Prevención, tomando en consideración que este proceso se lo va a ejecutar desde esta Dirección.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de optimizar los recursos del CBDMQ que permiten contar con disponibilidad presupuestaria para la asignación a la creación de nuevas líneas para la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para la Dirección de Aviación de Bomberos, siendo prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de compras de la Dirección de Aviación de Bomberos, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y utilizar el saldo del proceso ejecutado para la contratación bienes y servicios. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al PAC.</p>
GR02EQ001A02	ADQUISICION DE CAMARA TERMOGRAFICA	-	-	PROYECTO DE INVERSIÓN	-	-	-	80.000,00	-	-	-	-	80.000,00	2	-	CAMBIO DE CUATRIMESTRE-	<p>CAMBIO DE CUATRIMESTRE</p> <p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC-P-, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, Se ha ingresado la documentación necesaria a fin de realizar la adquisición de este dispositivo, lamentablemente en el mercado local no se encuentra un equipo que se ajuste a las necesidades del CBDMQ, contando únicamente con equipos fijos a instalarse en la aeronave, y el valor excesivo y la real necesidad del personal que realiza este tipo de levantamientos es que sea portátil, liviana y deductiva por lo que ha sido necesario buscar especificaciones técnica en el exterior para encontrar el equipo adecuado a nuestras necesidades lo que ha retrasado la ejecución de este proceso, pero en este momento ya contamos con las proformas y la documentación para continuar con el proceso, en tal virtud solicitamos el cambio del primer cuatrimestre al segundo cuatrimestre.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de optimizar los recursos del CBDMQ que permiten contar con disponibilidad presupuestaria para la asignación a la creación de nuevas líneas para la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para la Dirección de Aviación de Bomberos, siendo prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de compras de la Dirección de Aviación de Bomberos, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y utilizar el saldo del proceso ejecutado para la contratación bienes y servicios. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al PAC.</p>

DIRECCION DE PREVENCION Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

MATRIZ DE REFORMA PAC

CÓDIGO POA	OBJETO DE CONTRATACIÓN ACTUAL	OBJETO DE CONTRATACIÓN SOLICITADO	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC NIVEL 9 REQUERIDO	DESCRIPCIÓN CPC NIVEL 9	VALOR POA	VALOR FUTURO	VALOR FUTURO REFORMA	DISMINUCIÓN VALOR	AUMENTO DE VALOR	VALOR PAC ACTUAL	CUATRIMESTRE SOLICITADO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	Requerimiento	JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC
GR01IT002P01		ADQUISICION DE UN DRON PARA EVALUACION DE SIMULACROS Y CURSOS EXTERNOS.	BIEN	PROYECTO DE INVERSIÓN	-840104/	482200014	DRON	-	-	-	-	3.690,00	3.690,00	2	INFIMA CUANTIA	TRASPASO DE PROYECTO-	<p>TRASPASO DE PROYECTO</p> <p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC-P, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la reforma corresponde a un traspaso de proyecto, siendo un cambio interno debido a que la línea no ha sufrido modificación a nivel de PAC aprobado, sino a una regulación interna</p>
DIRECCION DE OPERACIONES																	
GR02EQ001O12	ADQUISICION DE CANES PARA BUSQUEDA Y LOCALIZACION		-	PROYECTO DE INVERSIÓN	-	-	-	10.000,00	-	-	3.342,00	-	6.658,00	2	INFIMA CUANTIA	DISMINUCIÓN DE VALOR-CAMBIO DE CUATRIMESTRE-CAMBIO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN-	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC-P, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN, de conformidad a la necesidad institucional en el mercado actual no existen perros de la edad requerida, motivo por el cual es necesario el cambio de cuatrimestre y disminución de valor debido a que existen perros de menor edad que tienen un valor menor, por tal razón se solicita el cambio de procedimiento a ínfima cuantía, así como también el cambio al segundo cuatrimestre y así se podrá cumplir de una manera adecuada con la planificación de la dirección de operaciones</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de optimizar los recursos y cumpliendo con los principios de la contratación pública, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Operaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, detallada en la esta solicitud, que afectan al POA y al PAC.</p>
FI03GA001O12	CARPAS DE ARMADO RÁPIDO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA COMANDO DE INCIDENTES.		-	GASTO CORRIENTE	-	-	-	555.284,91	-	-	-	-	555.284,91	2	-	CAMBIO DE CUATRIMESTRE-	<p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC-P, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, se requiere cambio de cuatrimestres ya con la finalidad de cumplir con los objetivos estratégicos institucionales.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de optimizar los recursos y cumpliendo con los principios de la contratación pública, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Operaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, detallada en la esta solicitud, que afectan al POA y al PAC.</p>

MATRIZ DE REFORMA PAC

CÓDIGO POA	OBJETO DE CONTRATACIÓN ACTUAL	OBJETO DE CONTRATACIÓN SOLICITADO	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC NIVEL 9 REQUERIDO	DESCRIPCIÓN CPC NIVEL 9	VALOR POA	VALOR FUTURO	VALOR FUTURO REFORMA	DISMINUCIÓN VALOR	AUMENTO DE VALOR	VALOR PAC ACTUAL	CUATRIMESTRE RE SOLICITADO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO SOLICITADO	Requerimiento	JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC
FI03GA002002	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS HIDRAULICOS MECANICOS		-	GASTO CORRIENTE	-	-		4.400,00	4.400,00	-4.400,00	-	2.258,00	6.658,00	2	INFIMA CUANTIA		<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC.</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC-P, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesario la disminución de valores y cambio de procedimiento contratación ya que se dificulta conseguir la oferta de un servicio con proyección a 2 años, en vista de que es imposible predecir los daños o averías que presentarán los equipos hidráulicos mecánicos a futuro en el CB-DMQ; así también el cambio de cuatrimestre.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, radica en que existe una gran brecha de precios entre las proformas presentadas por posibles oferentes. Lo cual no guarda coherencia con el precio de mercado de este servicio.</p> <p>Luego de un análisis de necesidades, se considerará que la contratación se proyectará actualmente para un año, con un presupuesto de una ínfima cuantía como se lo realizó en los mantenimientos del año 2022.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de compras de la Dirección de Operaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y resguardar el gasto público del estado para la contratación del servicio. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en</p>
FI03GA001010	ADQUISICION DE MALETAS DE ATENCION PREHOSPITALARIA PARA VEHICULOS DE EMERGENCIA		-	GASTO CORRIENTE	-	881220012	SERVICIOS DE CONFECCION DE UNIFORMES	21.000,00	-	-	-	-	21.000,00	2	CATALOGO ELECTRONICO		<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC-P, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, con el objeto de brindar un servicio adecuado a la ciudadanía y que la intervención básica en primeros auxilios se brinde por parte del personal de bomberos que laboran en las unidades de rescate y polivalentes acompañados del personal paramédico, dispongan de maletas para el transporte de insumos y dispositivos médico, con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta, es necesario mantener la línea y ejecutar el cambio de cuatrimestre en el POA y PAC, a si también definir la necesidad de la adquisición se realizará la compra por catálogo electrónico.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de optimizar los recursos, cumpliendo con los principios de la contratación pública, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto; se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Operaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma detallada en la esta solicitud, que afectan al POA y al PAC.</p>
GR02EQ001004	ADQUISICION DE BOMBAS DE SUCCION		-	PROYECTO DE INVERSIÓN	-	-		20.000,00	-	-	-	100.000,00	120.000,00	-	-	AUMENTO DE VALOR-	<p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC-P, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, se requiere complementar la adquisición de nuevas bombas de succión para materiales pesados, por lo que es necesario aumentar presupuesto en la presente contratación.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de optimizar los recursos y cumpliendo con los principios de la contratación pública, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Operaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, detallada en la esta solicitud, que afectan al POA y al PAC.</p>

MATRIZ DE REFORMA PAC

CÓDIGO POA	OBJETO DE CONTRATACIÓN ACTUAL	OBJETO DE CONTRATACIÓN SOLICITADO	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC NIVEL 9 REQUERIDO	DESCRIPCIÓN CPC NIVEL 9	VALOR POA	VALOR FUTURO	VALOR FUTURO REFORMA	DISMINUCIÓN VALOR	AUMENTO DE VALOR	VALOR PAC ACTUAL	CUATRIMESTRE RE SOLICITADO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO SOLICITADO	Requerimiento	JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC
GR02EQ001O14	ADQUISICION DE MOTOSIERRAS, EQUIPOS DE CORTE Y ACCESORIOS PARA LAS ESTACIONES DE BOMBEROS	-	-	PROYECTO DE INVERSIÓN	-	-	-	65.300,00	-	-	-	-	65.300,00	2	-	CAMBIO DE CUATRIMESTRE-	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesaria debido a que se ha realizado un informe más detallado del estado de las motosierras que se dispone en todo el CBDMQ y se está levantando la información preparatoria, por tal razón se solicita el cambio al segundo cuatrimestre y así se podrá cumplir de una manera adecuada con la planificación de la dirección de operaciones</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de mantener los valores previamente asignados al presupuesto ya que, los cambios solicitados no afectarán el presupuesto, es importante mencionar que para la institución, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Operaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma detallada en la esta solicitud, que afectan al POA y al PAC.</p>
FI03GA001O01	ADQUISICION DE ALIMENTO PARA CANES	-	-	GASTO CORRIENTE	-	-	-	19.000,00	19.000,00	-	-	-	38.000,00	2	-	CAMBIO DE CUATRIMESTRE-	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesaria debido a que con fecha 29 de abril se recibió la segunda revisión del procedimiento denominado Adquisición de alimento para canes y las observaciones no se podrán subsanar, en tal virtud y con base a la recomendación del analista de la Dirección de Adquisiciones se solicita el cambio de cuatrimestre, por tal razón se solicita el cambio al segundo cuatrimestre y así se podrá cumplir de una manera adecuada con la planificación de la Dirección de Operaciones</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de mantener los valores previamente asignados al presupuesto ya que, los cambios solicitados no afectarán el presupuesto asignado, es importante mencionar que para la institución, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Operaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma detallada en la esta solicitud, que afectan al POA y al PAC.</p>
FI03GA001O06	ADQUISICION DE MATERIAL ABSORBENTE	-	-	GASTO CORRIENTE	-	-	-	17.857,24	17.857,24	-17.857,24	-	17.857,24	35.714,48	2	-	CAMBIO DE CUATRIMESTRE-	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, los valores en están en presente y futuro se necesita unificar al presente ya que el plazo de entrega es de 30 días, en tal virtud y con base a la recomendación se solicita el cambio de cuatrimestre y unificar valores a presente 2024, y así se podrá cumplir de una manera adecuada con la planificación de la Dirección de Operaciones, por lo tanto, se requiere realizar cambio de cuatrimestres.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad cumpliendo con los principios de la contratación pública, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Operaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, detallada en la esta solicitud, que afectan al POA y al PAC.</p>

MATRIZ DE REFORMA PAC

CÓDIGO POA	OBJETO DE CONTRATACIÓN ACTUAL	OBJETO DE CONTRATACIÓN SOLICITADO	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC NIVEL 9 REQUERIDO	DESCRIPCIÓN CPC NIVEL 9	VALOR POA	VALOR FUTURO	VALOR FUTURO REFORMA	DISMINUCIÓN VALOR	AUMENTO DE VALOR	VALOR PAC ACTUAL	CUATRIMESTRE RE SOLICITADO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO SOLICITADO	Requerimiento	JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC
GR02VH002004	ADQUISICION DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES.			PROYECTO DE INVERSIÓN	-	-		1.691.200,00	1.691.200,00				3.382.400,00	2		CAMBIO DE CUATRIMESTRE-	Mediante Memorando Nro. CBDMQ-DO-2024-0673-MEM de fecha 30 de abril de 2024, el Director de Operaciones solicitó: "[...] con el fin de continuar con el proceso de contratación pública, solicito gentilmente disponer a quien corresponda para que de acuerdo con sus competencias se realice el cambio de cuatrimestres, del primero cuatrimestre al segundo cuatrimestre." Con lo señalado el Director General Administrativo Financiero (E), dispuso al Director de Adquisiciones "Estimado Director, remito para su revisión y atención"
DIRECCION DE TALENTO HUMANO																	
FI03GA002H11	ADQUISICION DE SENALETICA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL CBDMQ		-	GASTO CORRIENTE	-	-		25.000,00	-	-	-	-	25.000,00	2	-	CAMBIO DE CUATRIMESTRE-	<p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: "[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas",</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA de la reforma al PAC se debe a que en las proformas entregadas por los proveedores hay un error en la medida de la señalética del ítem "Punto de Encuentro". La medida requerida es de 30 cm X 42 cm y la medida ofertada es de 20 cm X 30 cm, error que no permite tener un presupuesto referencial adecuado para la publicación del proceso en el sistema SOCE, con lo señalado se solicita la reprogramación de la ejecución del proceso "ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL CBDMQ" con partida 530204 del primer al segundo cuatrimestre.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Talento Humano es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica para la reforma al plan anual de contratación se solicita aprobar la presente reforma y realizar los cambios detallados en la</p>
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA																	
FI03GA002D09	SERVICIO DE CAMBIO DE PUERTAS Y SISTEMAS DE APERTURA EN LAS ESTACIONES DEL CBDMQ	RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE APERTURA DE LAS ESTACIONES DEL CBDMQ	-	GASTO CORRIENTE	-	547600111	SERVICIOS DE INSTALACION DE PUERTAS EXTERIORES DE SEGURIDAD Y DE PUERTAS DE SEGURIDAD EN GENERAL	28.000,00	-	-	-	-	28.000,00	2	-	CAMBIO DE CPC- CAMBIO DE CUATRIMESTRE- CAMBIO OBJETO NOMBRE DE CONTRATACIÓN-	<p>Cambio de nombre del procedimiento, cambio de CPC y cambio de cuatrimestre.</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: "[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesaria, ya que una vez que se ha revisado la documentación preparatoria en la Dirección de Adquisiciones, se evidencia que de conformidad a la planificación realizada en el PAC inicial las necesidades reales son diferentes y es necesario el cambio de CPC, mismo que debe guardar relación con el objeto actual de contratación, siendo: 547600111 SERVICIOS DE INSTALACION DE PUERTAS EXTERIORES DE SEGURIDAD Y DE PUERTAS DE SEGURIDAD EN GENERAL, es necesario el cambio de cuatrimestre de ejecución y su objeto de contratación.</p> <p>En esa misma línea, No se requiere la modificación del valor económico.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de compras de la Dirección Administrativa y Logística, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en esta solicitud, que afectan al PAC.</p>

MATRIZ DE REFORMA PAC

CÓDIGO POA	OBJETO DE CONTRATACIÓN ACTUAL	OBJETO DE CONTRATACIÓN SOLICITADO	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC NIVEL 9 REQUERIDO	DESCRIPCIÓN CPC NIVEL 9	VALOR POA	VALOR FUTURO	VALOR FUTURO REFORMA	DISMINUCIÓN VALOR	AUMENTO DE VALOR	VALOR PAC ACTUAL	CUATRIMESTRE SOLICITADO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO SOLICITADO	Requerimiento	JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC
GR02CN004D09	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL ESPACIO DE ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL OPERATIVO	-	-	PROYECTO DE INVERSIÓN	-	-	-	100.000,00	-	-	-	35.000,00	135.000,00	-	-	AUMENTO DE VALOR-	<p>Incremento de valor PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesaria, debido a que según estudio preliminar es necesario incrementar el valor económico para cubrir el pago de rubros que serán de vital importancia dentro del proyecto en mención.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es; con el principio de que la necesidad existe y su implementación es prioridad, prediciendo que exista la concurrencia y participación de proveedores apegado a los principios de la contratación pública. Como entidad, es prioridad el asignar recursos a la línea para su ejecución.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de compras de la Dirección Administrativa logística, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en esta solicitud, que afectan al PAC</p>
FI03GA002D86		SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE PRECIO VARIABLE PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DMQ	SERVICIO	GASTO CORRIENTE	-530255/	622910013	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	-	-	149.968,00	-	69.753,00	219.721,00	2	COTIZACION	CREACIÓN DE LÍNEA NUEVA-	<p>Creación de línea PAC.</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>JUSTIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Es necesario crear una nueva línea debido a que el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se actualizó:</p> <p>“Sección Octava</p> <p>ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES</p> <p>Art. 248.5.- Adquisición de combustible precio fijo.- Cuando las entidades contratantes requieran adquirir combustible para el uso de sus vehículos, y éste tenga precio oficial fijo, se seguirá el siguiente procedimiento precontractual:</p> <p>5. Para el caso de combustible que tenga un precio variable, la entidad contratante llevará a cabo un proceso de contratación de régimen común, solo por este tipo de combustible. Para tal efecto se necesita crear una línea nueva con un valor en el PAC de \$ 219720,75 a la partida No. 530255.</p> <p>JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA</p> <p>Contar con recursos que permitan realizar las gestiones necesarias para dotar de combustible de precio variable a los vehículos institucionales del CBDMQ</p>
FI03GA002D69	ADQUISICION DE COCHES MOVILES PARA EL CBDMQ	-	-	GASTO CORRIENTE	-	381210014	CARRITOS DE ARCHIVAR	1.040,00	-	-	-	-	1.040,00	-	-	CAMBIO DE CPC-	<p>Cambio de CPC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesaria, ya que una vez que se ha revisado la documentación preparatoria en la Dirección de Adquisiciones, se evidencia que el CPC que se escogió por nuestra parte en la elaboración del PAC no es el mas acorde al objeto de contratación de conformidad a las proformas recibidas en la herramienta de Ínfimas Cuantías, en este sentido, se solicita el cambio de CPC al: 381210014 CARRITOS DE ARCHIVAR.☐</p> <p>En esa misma línea, No se requiere la modificación del valor económico.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de compras de la Dirección Administrativa y Logística, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en esta solicitud, que afectan al PAC.</p>

MATRIZ DE REFORMA PAC

CÓDIGO POA	OBJETO DE CONTRATACIÓN ACTUAL	OBJETO DE CONTRATACIÓN SOLICITADO	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC NIVEL 9 REQUERIDO	DESCRIPCIÓN CPC NIVEL 9	VALOR POA	VALOR FUTURO	VALOR FUTURO REFORMA	DISMINUCIÓN VALOR	AUMENTO DE VALOR	VALOR PAC ACTUAL	CUATRIMESTRE RE SOLICITADO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	Requerimiento	JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC
FI03GA002D04	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE FLOTA PESADA Y ESPECIAL INSTITUCIONAL		-	GASTO CORRIENTE	-530813/	-		110.000,00	110.000,00	-110.000,00	110.000,00	-	-	-	-	ELIMINACIÓN DE LÍNEA-	<p>Eliminación de línea PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>La eliminación de la línea de código FI03GA002D04 denominada ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE FLOTA PESADA Y ESPECIAL INSTITUCIONAL, se debe a que al realizar un proceso de contratación para la adquisición de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y en cumplimiento a la normativa de contratación pública se realiza la eliminación de la línea ya que el taller a contratarse será el encargado de proporcionar la mano de obra como los repuestos, esto con la finalidad de obtener una garantía total para la flota institucional del CBDMQ.</p>
FI03GA002D78	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FISICO PARA FUNCIONAMIENTO DE TORRES DE COMUNICACIÓN EN EL SECTOR ATACAZO BAJO		-	GASTO CORRIENTE	-	-		3.150,00	5.250,00	-5.250,00	-	2.850,00	6.000,00	2	INFIMA CUANTIA	DISMINUCIÓN DE VALOR-CAMBIO DE CUATRIMESTRE-CAMBIO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN-	<p>Disminución de valor PAC y cambio de cuatrimestre</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, se debe a que la Dirección de Tecnología y Comunicaciones ha informado que se encuentran en el proceso de ubicación del lugar más idóneo para la instalación de la Torre, motivo por el cual es necesario realizar la reforma de disminución de valor y cambio de cuatrimestre de ejecución.</p> <p>La JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, se requiere disminuir USD 2.100,00 y poder ejecutar de manera adecuada los recursos económicos de la institución y esos recursos distribuir a otros proyectos mas importantes para su ejecución.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de compras de la Dirección Logística, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en</p>
FI03GA002D72	TALLER PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS ESPECIALIZADOS PARA MOTOCICLETAS Y UTILITARIOS INSTITUCIONALES		-	GASTO CORRIENTE	-	-		70.000,00	30.000,00	-	-	-	100.000,00	2	-	CAMBIO DE CUATRIMESTRE-	<p>Cambio de cuatrimestre</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma se debe a que se encuentra realizando el levantamiento de información y corrigiendo la documentación preparatoria misma que cuenta con los cambios requeridos por parte de la Dirección de Adquisiciones y validando el Estudio de Mercado, y al persistir la necesidad institucional es de suma importancia se proceda con la contratación correspondiente en el 2do cuatrimestre.</p> <p>La JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, se debe contar con los fondos destinados para la ejecución de los distintos requerimientos institucionales, cumpliendo con los principios de la contratación pública. Como entidad, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>La reforma al plan anual de compras de la Dirección Administrativa y Logística, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y utilizar los fondos para la contratación del servicio. Se requiere salvaguardar los recursos institucionales garantizando los fondos necesarios para la contratación del servicio especializado, por lo cual se requiere que el proceso sea considerado para el 2do cuatrimestre.</p>

MATRIZ DE REFORMA PAC

CÓDIGO POA	OBJETO DE CONTRATACIÓN ACTUAL	OBJETO DE CONTRATACIÓN SOLICITADO	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC NIVEL 9 REQUERIDO	DESCRIPCIÓN CPC NIVEL 9	VALOR POA	VALOR FUTURO	VALOR FUTURO REFORMA	DISMINUCIÓN VALOR	AUMENTO DE VALOR	VALOR PAC ACTUAL	CUATRIMESTRE RE SOLICITADO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO SOLICITADO	Requerimiento	JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC
FI03GA002D06	CONSULTORIA PARA LA HOMOLOGACION DEL INVENTARIO DE LA BODEGA DE LA UNIDAD DE MECANICA		-	GASTO CORRIENTE	-530601/	-		15.000,00	-	-	15.000,00	-	-	-	-	ELIMINACIÓN DE LÍNEA-	<p>Eliminación de línea PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA de la eliminación de la línea de código FI03GA002D06 denominada CONSULTORÍA PARA LA HOMOLOGACIÓN DEL INVENTARIO DE LA BODEGA DE LA UNIDAD DE MECÁNICA, debido a que se realizará un conteo de inventario y clasificación por la Unidad de Bienes, mismo que tiene la finalidad de determinar las existencias que se encuentren en la bodega de la Unidad de Mecánica, se ha analizado que no existe la necesidad por el momento de realizar dicha consultoría.</p> <p>La JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA radica en optimizar los recursos de forma que los fondos puedan ser destinados a otros proyectos necesarios para la ejecución de los distintos requerimientos institucionales, cumpliendo con los principios de la contratación pública. Como entidad, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de compras de la Dirección Administrativa Logística, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en esta solicitud, que afectan al PAC.</p>
FI03GA002D27	TALLER PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA FLOTA DE VEHICULOS ESPECIALES INSTITUCIONALES		-	GASTO CORRIENTE	-	-		300.000,00	130.000,00	50.000,00	-	-	480.000,00	2	-	AUMENTO DE VALOR-CAMBIO DE CUATRIMESTRE-	<p>Cambio de cuatrimestre - Aumento de valor</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, corresponde a que se encuentra realizando el levantamiento de la información y elaboración de la documentación preparatoria de conformidad a la necesidad actual del CBDMQ así también requiriendo proformas para la elaboración del estudio de mercado, siendo necesario el cambio de cuatrimestre de ejecución del presente proceso, por otra parte se requiere el aumento de recursos futuros debido al levantamiento de información realizado y que corresponde al valor planificado del año siguiente.</p> <p>JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, La reforma al plan anual de compras de la Dirección Administrativa y Logística, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y utilizar los fondos para la contratación del servicio. Se requiere salvaguardar los recursos institucionales garantizando los fondos necesarios para la contratación del servicio especializado, por lo cual se requiere que el proceso sea</p>
GRO2CN004D10	READECUACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DESPACHO DE COMBUSTIBLE DEL HANGAR Y PLATAFORMA DE OPERACIONES		-	PROYECTO DE INVERSIÓN	-	-		17.300,00	-	-	10.650,00	-	6.650,00	-	INFIMA CUANTIA	DISMINUCIÓN DE VALOR-CAMBIO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN-	<p>Disminución de valor PAC y cambio de modalidad de contratación.</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesaria, debido a que deberá modificarse en vista que los trabajos de mejoramiento del sistema eléctrico se encuentran planificados dentro del proceso REPOTENCIACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LAS DEPENDENCIAS DEL CBDMQ, el cual se va a ejecutar en este período. Para lo cual únicamente queda READECUACIÓN DEL SISTEMA DE CARGADOR DE BATERÍAS Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE DEL HANGAR DE OPERACIONES por un monto que corresponde a una ínfima cuantía</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es; con el principio de que la necesidad existe y su implementación es prioridad. Como entidad, es necesario reducir los recursos a la línea para su ejecución.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de compras de la Dirección Administrativa logística, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en esta solicitud, que afectan al PAC.</p>

MATRIZ DE REFORMA PAC

CÓDIGO POA	OBJETO DE CONTRATACIÓN ACTUAL	OBJETO DE CONTRATACIÓN SOLICITADO	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC NIVEL 9 REQUERIDO	DESCRIPCIÓN CPC NIVEL 9	VALOR POA	VALOR FUTURO	VALOR FUTURO REFORMA	DISMINUCIÓN VALOR	AUMENTO DE VALOR	VALOR PAC ACTUAL	CUATRIMESTRE SOLICITADO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	Requerimiento	JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC
FI03GA002D03	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA FLOTA LIVIANA Y DE MOTOCICLETAS INSTITUCIONALES		-	GASTO CORRIENTE	-530813/	-		200.000,00	-	-	200.000,00	-	-	-	-	ELIMINACIÓN DE LÍNEA-	<p>Eliminación de línea PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC-P, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA de la eliminación de la línea de código FI06GA002D03 denominada ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA FLOTA LIVIANA Y DE MOTOCICLETAS INSTITUCIONALES, se debe a que la Unidad de Mecánica tiene prevista la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para este tipo de vehículos, y de esta manera evitar subdivisión de procesos, es necesaria dicha eliminación en cumplimiento a la normativa de contratación pública ya que el taller a contratarse será el encargado de proporcionar la mano de obra como los repuestos, y de esta manera obtener una garantía de servicios y repuestos total para la flota institucional del CBDMQ.</p> <p>La JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA radica en optimizar los recursos de forma que los fondos puedan ser destinados a otros proyectos necesarios para la ejecución de los distintos requerimientos institucionales, cumpliendo con los principios de la contratación pública. Como entidad, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de compras de la Dirección Administrativa Logística, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en esta solicitud, que afectan al PAC.</p>
FI03GA002D31	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DMQ	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE PRECIO FIJO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DMQ	-	GASTO CORRIENTE	-	-		150.000,00	322.500,00	-149.968,00	69.753,00	-	252.779,00	-	-	DISMINUCIÓN DE VALOR-CAMBIO OBJETO NOMBRE DE CONTRATACIÓN-	<p>Cambio de nombre, disminución de valor PAC, cambio de CPC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC-P, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA se debe a la necesidad de disminuir el valor económico y cambiar el objeto de contratación debido a que el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se actualizó y en la Sección Octava del RGLOSNC-P establece el procedimiento para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES, con lo citado en dicho artículo es necesario realizar la reforma al PAC de acuerdo a lo indicado.</p> <p>La JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA se requiere disminuir USD 219720,75 y poder ejecutar de manera adecuada los recursos económicos de la institución y esos recursos deberán ser destinados para realizar las gestiones necesarias para dotar de combustible de precio fijo a los vehículos institucionales del CBDMQ.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de compras de la Dirección Administrativa logística, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en esta solicitud, que afectan al PAC.</p>
FI03GA002D64	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LA ESTACION RUTA ESCONDIDA		-	GASTO CORRIENTE	-	-		6.300,00	-	-	-	-	6.300,00	2	-	CAMBIO DE CUATRIMESTRE-	<p>Cambio de cuatrimestre</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC-P, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesaria, con la finalidad de seguir publicando el proceso debido a que no existieron oferentes en las publicaciones que se realizaron en el primer cuatrimestre y es necesario sea publicado debido a la necesidad institucional existente.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de optimizar los recursos y lograr contar una mayor participación de proveedores en el procedimiento de contratación, cumpliendo con los principios de la contratación pública, considerando que se mantienen los recursos asignados.</p>

MATRIZ DE REFORMA PAC

CÓDIGO POA	OBJETO DE CONTRATACIÓN ACTUAL	OBJETO DE CONTRATACIÓN SOLICITADO	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC NIVEL 9 REQUERIDO	DESCRIPCIÓN CPC NIVEL 9	VALOR POA	VALOR FUTURO	VALOR FUTURO REFORMA	DISMINUCIÓN VALOR	AUMENTO DE VALOR	VALOR PAC ACTUAL	CUATRIMESTRE SOLICITADO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	Requerimiento	JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC
FI03GA002T01	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA ANALISIS DE VOZ		-	GASTO CORRIENTE	-	-	-	86.000,00	1.500,00	-	-	-	87.500,00	2	-	CAMBIO DE CUATRIMESTRE-	<p>CAMBIO DE CUATRIMESTRE</p> <p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL POA y PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC-P-, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, al tratarse de un proveedor único el mismo no ha entregado la documentación que avale la condición señalada por ende se solicita el cambio de cuatrimestre ya que persiste la necesidad institucional.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de Distribuir de forma eficiente y efectiva la asignación de fondos de acuerdo al tipo de elementos a adquirir en la arquitectura de la solución el cual es beneficioso para la institución, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas dentro de los objetivos institucionales.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y utilizar el saldo del proceso ejecutado para la contratación de Bienes y servicios. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al POA y PAC</p>
GR02TC005T08	ADQUISICION DE IMPRESORA DE CREDENCIALES PARA TTHH.	ADQUISICIÓN DE IMPRESORA, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA CREDENCIALES DEL PERSONAL DEL CBDMQ.	-	PROYECTO DE INVERSIÓN	840104/730704/730807/730804/	-	-	15.534,24	535,71	-385,71	12.227,34	3.068,00	6.524,90	2	INFIMA CUANTIA	DISMINUCIÓN DE VALOR-CAMBIO DE CUATRIMESTRE-CAMBIO OBJETO NOMBRE DE CONTRATACIÓN-INCREMENTO DE PARTIDAS-CAMBIO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN-	<p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC-P-, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC-POA del tipo de proceso, cuatrimestre y nombre del objeto de contratación . Responde a una evaluación exhaustiva de los productos esperados y el entorno específico del proceso de contratación. Al optar por estos cambios, se busca alinear de manera más precisa los recursos y procedimientos con los requisitos y objetivos del proyecto, garantizando así una ejecución efectiva y eficiente dentro del marco temporal establecido.</p> <p>Además, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, de la reforma al PAC-POA de la disminución del valor económico. Responde a una evaluación de los bienes y servicios esperados, a fin de mantener una adquisición concreta al respecto de la necesidad real de la dirección requirente, los saldos serán destinados a financiar otros proyectos</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y utilizar el saldo del proceso ejecutado para la contratación de Bienes y servicios. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al POA y PAC.</p>

MATRIZ DE REFORMA PAC

CÓDIGO POA	OBJETO DE CONTRATACIÓN ACTUAL	OBJETO DE CONTRATACIÓN SOLICITADO	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC NIVEL 9 REQUERIDO	DESCRIPCIÓN CPC NIVEL 9	VALOR POA	VALOR FUTURO	VALOR FUTURO REFORMA	DISMINUCIÓN VALOR	AUMENTO DE VALOR	VALOR PAC ACTUAL	CUATRIMESTRE RE SOLICITADO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO SOLICITADO	Requerimiento	JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC
GR01IT002T01	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SISTEMA DE MONITOREO ÓPTICO/TÉRMICO PARA INCENDIOS FORESTALES		-	PROYECTO DE INVERSIÓN	-730404/	-		1.000.000,00	-	-	-	-	1.000.000,00	2	-	CAMBIO DE CUATRIMESTRE-	<p>CAMBIO DE CUATRIMESTRE</p> <p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL POA y PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, Se necesita cambiar de cuatrimestre ya que se actualizaron las especificaciones técnicas y el estudio de mercado por cambios en el alcance y objetivos del mismo.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de Distribuir de forma eficiente y efectiva la asignación de fondos de acuerdo al tipo de elementos a adquirir en la arquitectura de la solución el cual es beneficioso para la institución, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas dentro de los objetivos institucionales.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y utilizar el saldo del proceso ejecutado para la contratación de Bienes y servicios. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al POA y PAC</p>
FI03GA001T14	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS		-	GASTO CORRIENTE	-	452900031	ACCESORIOS,DISPOSITIVO DE ACCESO WEB, DIADEMA,UPS,ADAPTADOR PC,AUDIFONOS PARA COMPUTADORAS	11.000,00	-	-	-	20.000,00	31.000,00	-	-	CAMBIO DE CPC-	<p>INCREMENTO VALOR ECONOMICO / CAMBIO DE CPC</p> <p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL POA y PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, Se necesita incrementar el valor económico ya que se actualizaron las especificaciones técnicas y el estudio de mercado por cambios en la necesidad</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de Distribuir de forma eficiente y efectiva la asignación de fondos de acuerdo al tipo de elementos a adquirir en la arquitectura de la solución el cual es beneficioso para la institución, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas dentro de los objetivos institucionales.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y utilizar el saldo del proceso ejecutado para la contratación de Bienes y servicios. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al POA y PAC</p>
ACADEMIA DE FORMACION Y ESPECIALIZACION BOMBERIL																	
FI03GA001E01	ADQUISICION DE ESTRUCTURA METALICA PARA ENTRENAMIENTO DE RESCATE VEHICULAR		-	GASTO CORRIENTE	-840103/	-		15.000,00	-	-	15.000,00	-	-	-	-	ELIMINACIÓN DE LÍNEA-	<p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesario eliminar los recursos para financiar otros procesos.</p> <p>La JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, se eliminan los recursos para asignar a otros procesos.</p> <p>Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al PAC.</p>

MATRIZ DE REFORMA PAC

CÓDIGO POA	OBJETO DE CONTRATACIÓN ACTUAL	OBJETO DE CONTRATACIÓN SOLICITADO	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC NIVEL 9 REQUERIDO	DESCRIPCIÓN CPC NIVEL 9	VALOR POA	VALOR FUTURO	VALOR FUTURO REFORMA	DISMINUCIÓN VALOR	AUMENTO DE VALOR	VALOR PAC ACTUAL	CUATRIMESTRE RE SOLICITADO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	Requerimiento	JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC
FI03GA001E04	ADQUISICION DE CAJAS ROBUSTAS	-	-	GASTO CORRIENTE	-840103/	-	-	15.000,00	-	-	15.000,00	-	-	2	-	ELIMINACIÓN DE LÍNEA-	<p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesario eliminar los recursos para financiar otros procesos.</p> <p>La JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, se eliminan los recursos para asignar a otros procesos.</p> <p>Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al PAC.</p>

Ing. Sofía Espinosa Camino
Jefe Técnico (E.)
 ELABORADO

Mgs. Byron Gualán
Director de Adquisiciones
 APROBADO